MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6357

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM, DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA SEDES REGIONALES - ZONALES DEL INTERIOR" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

Asunción, 30 de noviembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2330 del 29 de noviembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para "Renovación de alquileres para sedes Regionales - Zonales del interior" para el Ministerio Público; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/2018 "Por el cual se reglamenta el proceso de locación y renovacion de "Locación de Bienes Inmuebles", establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 47 "Renovación de los Contratos" que establece: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la renovación de alquileres para sedes Regionales - Zonales del interior, para el Ministerio Público, según memorando D.A. N.° 4988 del 9 de noviembre de 2018.

Así también, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el "Objeto de Gasto" 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el presupuesto general gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 14/2018 del 13 de noviembre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la renovación de alquileres para sedes Regionales - Zonales del interior, para el Ministerio Público.

En ese sentido, por memorando n.° 1743 del 28 de noviembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la renovación de los alquileres mencionados.

Sandra L. Maycregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6357

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM, DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA SEDES REGIONALES - ZONALES DEL INTERIOR" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 404 del 23 de noviembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", conforme con lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la **"Renovación de alquileres para sedes Regionales - Zonales del interior"** para el Ministerio Público, según el siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
1	Fiscalía Zonal de Eusebio Ayala – Dpto. de Cordillera	Francisca Ignacia Lovera Bareiro	48.000.000.-	48.000.000.-	96.000.000.-
2	Fiscalía Regional y Adjunta de Coronel Oviedo – Dpto. de Caaguazú	Miriam Elizabeth Fariña Ortiz	211.050.000.-	211.050.000.-	422.100.000.-
3	Fiscalía Regional de Encarnación y Adjunta de Itapúa – Dpto. de Itapúa	Paola Graciela Fuentes Domínguez	336.000.000.-		336.000.000.-
4	Fiscalía Zonal de San Pedro del Paraná – Dpto. de Itapúa	María Lucia Vázquez	25.800.000.-	25.800.000.-	51.600.000.-
5	Fiscalía Zonal de Colonias Unidas Sede II – Dpto. de Itapúa	Jesús José Zaracho Pedotti	13.200.000.-	13.200.000.-	26.400.000.-
6	Fiscalía Zonal de San Ignacio – Dpto. de Misiones	María Antonia Cárdenas Marín	54.180.000.-	54.180.000.-	108.360.000.-

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe del Departamento de Servicios Regionales, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Ad Referéndum, Determinados Plurianual", para la "Renovación de alquileres para sedes Regionales - Zonales del interior" para el Ministerio Público, emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, serán financiados conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra I. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado